

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

9250 *Resolución de 26 de junio de 2018, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación de admitidos y excluidos del proceso selectivo para ingreso, como personal laboral fijo fuera de Convenio, con la categoría de Regidor de Actividades y Eventos, en el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, convocado por Resolución de 26 de abril de 2018.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y de acuerdo con la Resolución de 26 de abril de 2018, de la Subsecretaría del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso, por acceso libre, como personal laboral fijo fuera de Convenio, con la categoría profesional de Regidor/Regidora de Actividades y Eventos, y en cumplimiento de lo dispuesto en la base 4.1 de la convocatoria del mencionado proceso selectivo, se acuerda:

Primero.

Aprobar las listas de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso selectivo. La lista de aspirantes admitidos se encontrará expuesta en el tablón de anuncios del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, calle Santa Isabel, 52, 28012 Madrid, en la página web del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, <http://www.museoreinasofia.es/museo/empleo-formacion> y en el punto de acceso general <https://administracion.gob.es/>.

Segundo.

Publicar como anexo a la presente resolución la lista de aspirantes excluidos a que se refiere el apartado anterior, con expresión de las causas de exclusión.

En todo caso, al objeto de evitar errores y, en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán no sólo que no figuran en la relación de excluidos sino, además, que sus nombres constan en la relación de admitidos.

Tercero.

Tanto los aspirantes excluidos como los omitidos por no figurar en la lista de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y excluidos.

Las alegaciones que se formulen se dirigirán al Subdirector Gerente del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, calle Santa Isabel, 52, 28012 Madrid.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán excluidos de la participación en el proceso selectivo.

Finalizado dicho plazo, las modificaciones que se hubieran producido se publicarán en los mismos lugares en que se publicaron las relaciones iniciales de admitidos, abriéndose a partir del día siguiente a dicha publicación el plazo para interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Subdirector Gerente del Museo Nacional Centro

de Arte Reina Sofía, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 26 de junio de 2018.—El Subsecretario de Cultura y Deporte, P. D. (Orden ECD/602/2017, de 20 de junio), el Subdirector Gerente del Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, Michaux Miranda Paniagua.

ANEXO

Relación de aspirantes excluidos

DNI	Apellidos y nombre	Causas de exclusión
52982740-D	Barbosa Martín, Marina	2
YA8100006	Bonfanti, Daniele	2
39873482-S	Cuadrado Plumareta, Fernando	2
817182-S	Fernández del Rosal, Emilia	2
11821888-A	Fidalgo Sánchez, José Luis	2
70937880-S	Gallego Blázquez, Cristina	1, 3, 5
11870547-V	Gea Veiga, Amparo Leonor	1, 5
71452170-W	Llamazares de Prado, José Enrique	5
53302775-E	Pérez-Arda López, Elena	1, 2, 5
4163278-W	Rodríguez Martín, Francisco José	3
44272419-H	Rodríguez Reche, María	1, 3, 5
79249806-V	Vargas Llanas, Laura	2
53661351-M	Vecino Fernández-Quero, Alejandra	1, 3, 5

Causas de exclusión:

- 1 Falta modelo de solicitud de participación anexo IV cumplimentado (base 3.1).
- 2 No estar en posesión del título que se indica en el anexo I (base 2.1.3).
- 3 Solicitud de participación anexo IV sin firmar (base 3.1 y 3.2).
- 4 Solicitud presentada fuera del plazo (base 3.2).
- 5 No aporta documentación requerida al no dar consentimiento para la verificación de los datos de identidad personal (base 3.3).